Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: muniframm@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0378/2018
(Resolución Municipal Número Trescientos Setenta y Ocho/ Año Dos Mil Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 AD REFERENDUM PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" DEL DISTRITO DE FRAM, AÑO LECTIVO 2019.

Fram, 03 de diciembre del 2018

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en virtud al Concurso de Ofertas Nº 03/2018 Ad Referéndum para la "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas" del distrito de Fram, según dictamen de adjudicación correspondiente, y;
CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en su Dictamen Nº36/2018 Ad Referéndum, para la **"Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas",** recomienda adjudicar a la **Empresa Distribuidora Paraguay** por el monto total de Guaraníes **655.110.000** (seiscientos cincuenta y cinco millones ciento diez mil) ya que se encuentra dentro de los parámetros establecidos para esta contratación.
Que, de conformidad al Art. 28 de Adjudicaciones de la Ley 2015/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas en los Pliegos de Base y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
Que, se procedió de acuerdo al Art. Nº 212 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar los llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.
POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 AD REFERENDUM PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" DEL DISTRITO DE FRAM, AÑO LECTIVO 2019 A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY.
Art. 2º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Lic. Liz Mariela Ramírez Rodriguez
Secretaria Junta Municipal

Sr. Mario Duarte
Pdte en Ejercicio Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

Sr. Alvaro Scappini
Intendente Municipal